

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Farnals

2025/03680 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals sobre la aprobación inicial de la ordenanza general de vertidos.*

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2025, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza general de Vertidos de la Pobla de Farnals.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1. a) en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia municipal:

<https://lapobladefernals.sedelectronica.es/transparency/71b9b3ce-e93e-42fc-976e-7c843a423750/>

Publicando el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado.

La Pobla de Farnals, 31 de marzo de 2025.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

